



Santiago, 06 de mayo de 2010
GG – C - 0223

Señores
Superintendencia de
Valores y Seguros
Presente

Inscripción Reg. Valores 013

Ref.: Comunica Hecho Esencial

Muy señores nuestros:

En conformidad a lo dispuesto en los Arts. 9°, inciso 1°, y 10° de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, y en razón de estimar que lo referido a continuación es esencial respecto a la Sociedad, mediante la presente comunicamos a ustedes que el Directorio, en sesión celebrada con esta fecha, dando cumplimiento a lo resuelto por la Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 15 de abril pasado, acordó pagar a los señores accionistas, con fecha 31 de mayo en curso, por concepto de devolución de capital aprobado por la mencionada asamblea de accionistas, la cantidad de 0,03333333 dólares de los Estados Unidos de América, por cada acción que tengan inscrita a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad al día 25 de mayo del presente año.

El pago de este reparto de capital se efectuará en pesos moneda de curso legal de Chile, por su equivalente conforme al tipo de cambio que se informe al día 25 de mayo de 2010 para el "dólar observado" por el Banco Central de Chile, en las oficinas del Depósito Central de Valores, Huérfanos 770, piso 22, Santiago, cuyo horario habitual de atención es de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, A los accionistas que así lo soliciten, o lo hayan solicitado, se les enviará su cheque por correo a su domicilio registrado en la Sociedad y/o se les depositará en cuenta corriente bancaria por ellos informada.



Siendo el número de acciones emitidas por la Sociedad de 300 millones, asciende el presente reparto de capital a la suma de USD\$ 10.000.000.

El aviso a que se refiere el Art. 104 del Reparto de Sociedades Anónimas será publicado en el diario La Nación en su edición de 10 de mayo de 2010.

Oportunamente, la Sociedad comunicará a los Sres. Accionistas la calificación tributaria del presente reparto de capital.

Adjunto enviamos a ustedes Formulario N° 2, Reparto de Capital, de la Circular SVS N° 660, en el cual se contiene un detalle de los antecedentes relativos al reparto del presente reparto de capital.

Saludamos atentamente a ustedes,

JOSE MANUEL BARROSO S.
Gerente General